

## LA EMPRESA FAMILIAR EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

**Carlos Ezequiel Garobbio.** Carrera Licenciatura en Turismo. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de La Plata. [carlosgarobbio53@gmail.com](mailto:carlosgarobbio53@gmail.com)

### Resumen

En las numerosas comunidades rurales, se observan que los diversos servicios turísticos son brindados por personas conformando micro emprendimientos y PYMES, siendo la mayor parte de todos ellos de carácter familiar. Destinamos este trabajo a la "Empresa Familiar", con una visión en el marco legal del mundo de los negocios en el que se desarrollan sus actividades.

Con la finalidad de resaltar sus fortalezas, considerando algunas debilidades, analizaremos brevemente las principales características, observando algunas previsiones que deben tenerse en cuenta. En particular, para distinguir entre "empresa" y "familia" y proteger los bienes y patrimonio de la familia, sus valores, y facilitando la continuidad en el tiempo.

En estas comunidades, la principal actividad turística es bajo la modalidad de "turismo rural", con características propias

**Palabras claves:** empresa familiar; empresa familiar turística

## I.- Introducción:

Las diversas actividades vinculadas con el sector turístico (hospedaje, transporte en sus diversas modalidades, gastronomía, servicios, etc.) son desarrolladas en su gran mayoría por empresas, sin perjuicio de las numerosas personas humanas que lo hacen a título individual y personal, con o sin organización estructural. En determinados segmentos, las empresas son grandes y multinacionales. Pero en la Argentina, es una característica que muchas de estas actividades sean prestadas por PYMES, y por personas humanas a través de "micro emprendimientos" de diversas características, siendo la mayor parte de todos ellos de carácter familiar. La familia empresaria, actuando en el complejo mundo de los "negocios turísticos". Y a ellas destinamos este trabajo. A la "Empresa Familiar" (en adelante "EF") que desarrolla diversas actividades vinculadas al turismo, prestando todo tipo de servicios (directos e indirectos), fabricando y vendiendo productos, tanto en las ciudades como en zonas rurales, y en los denominados "espacios rurales".

En las numerosas comunidades rurales con alguna actividad turística, se observan con mayor claridad este tipo de servicios prestados por empresas familiares.

Variados tipos de servicios de hospedaje (hoteles, hostels, B&B, cabañas, campings, hospedaje rural en estancias, etc.), servicios de transporte (micros, buses, combis, remises, lanchas, veleros, etc.), gastronomía (restó, cantinas, bares, almacenes de campo, pulperías, etc.), turismo rural (con o sin hospedaje), con variados servicios a los visitantes turistas, servicios de excursiones, (paseos zonales y locales, turismo aventura de todo tipo, etc.). Muchas adoptaron una *estructura formal* como empresarias mercantiles, adoptando tipos comerciales (S.A., SRL., SAS, etc.) y una gran cantidad permanecen sin formato societario, como *empresas "unipersonales"* o quedando en un esquema más sencillo como *micro emprendimientos* individuales o familiares.

Todas las modalidades y variedad de actividades relacionadas con el "turismo" , quedan comprendidas en el amplio y variado *mundo de los negocios*: les resulta aplicable el marco legal general del Código civil y comercial de la Nación<sup>44</sup> y leyes que lo complementan; prestan servicios y venden sus productos a los turistas/visitantes/viajeros/huéspedes, quienes son sus clientes. Les cobran en dinero (por diversos medios de pago)<sup>45</sup> la contraprestación brindada. Hay en los prestadores – además de la pasión por su actividad- un "fin de lucro". Con todos sus "clientes" y "proveedores" celebran "contratos"<sup>46</sup> (verbales en su mayoría o escritos, formales e

---

<sup>44</sup> CCyC ley 24.999 entró en vigencia el 1/8/2015(sancionada 1 octubre 2014)

<sup>45</sup> Efectivo, tarjetas crédito y débito, cheques, transferencias bancarias, etc.

<sup>46</sup> CCyC. Contratos – arts. 957 a 1707

informales, nominados e innominados; por lo tanto contraen obligaciones y adquieren derechos. Sus clientes turistas/visitantes son también “consumidores”<sup>47</sup>.

En un interesante trabajo de investigación realizado por la cátedra “organización y gestión de empresas turísticas” de la Facultad de Cs. Económicas UNLP.<sup>48</sup> Se cita un informe del Banco Mundial, publicado el 26 de octubre del 2020: “en su Blogs, ratifica la importancia que las Pequeñas y Medianas empresas, tienen en la economía de los países y expresa textualmente “Las pymes desempeñan una función crucial en la economía mundial, en particular en los países en desarrollo. En muchos de ellos, más del 90 % del total de empresas son pymes, por lo general con menos de 250 empleados, y una gran proporción de estas pueden clasificarse como microempresas, con menos de 10 empleados, según la Organización Mundial del Trabajo (OIT). Si bien la mayoría de las empresas de todo el mundo experimentan dificultades en el contexto de la COVID-19, las pymes son particularmente frágiles y tal vez carezcan del efectivo suficiente para sostener sus operaciones. Los datos recientes muestran que el 58 % de las pymes activas experimentó una reducción en las ventas en relación con el mismo mes del año pasado. Más de la mitad (el 51 %) informó caídas en las ventas que superan el 50 %, y muchas de ellas no han sobrevivido”. (Banco Mundial 26/10/2020)”

Según mencionan en ese trabajo, y cifras dadas a publicidad por distintos medios, en la actualidad la Argentina cuenta con más de 650.000 Pymes, que representan el 99.6% del total de unidades económicas y aportan casi el 70% del empleo, el 50% de las ventas y más del 30% del valor agregado.

En el mismo sentido, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME)<sup>49</sup> que es una entidad gremial empresaria sin fines de lucro, representa a 1491 entidades que a su vez, nuclean a diversas federaciones, cámaras, centros y uniones de la Industria y los Parques Industriales, el Comercio y los Servicios, el Turismo, las Economías Regionales, la Construcción, los Jóvenes y las Mujeres Empresarias de todo el país: entre todas ellas, agrupan a más 600.000 empresas pymes y dan trabajo a 4.200.000 personas.

## II.- Las empresas familiares:

---

<sup>47</sup> ley defensa del consumidor 24.240

<sup>48</sup> Proyecto “estrategias y reinversiones de negocio frente a la pandemia covid-19”

<sup>49</sup> CAME - <http://redcame.org.ar/que-es-came/21/mision-vision-y-valores>

<http://redcame.org.ar/que-es-came/21/mision-vision-y-valores>

¿Qué son las denominadas “empresas familiares”? en general, se entiende que las “EF” son compañías creadas y gestionadas por una sola familia; son organizaciones comerciales formadas por los miembros de una o más familias, y las mayores decisiones están influenciadas por los principales miembros de aquéllas y sus propios intereses. En el contexto profesional se define EF como “aquella cuyo patrimonio y gobierno está ejercido por los miembros de una o varias familias y su objetivo estratégico comprende la continuidad de la empresa a manos de la siguiente generación familiar”. Tienen como parte de su visión estratégica, hacer que las sucesivas generaciones le den continuidad a la empresa, tomando -en su momento- el control de la misma. En Argentina, aportan más del 50% del Producto Bruto Interno y del 60% de los puestos de trabajo.

Según El “IADEF” Instituto Argentino de la Empresa Familiar”<sup>50</sup>... la *Empresa Familiar es una organización con fines de lucro, en la cual la mayoría del capital social pertenece a una o más familias empresarias. Cuyos propietarios actuales tienen el propósito de continuidad a través de miembros de la familia en las siguientes generaciones, sea en la propiedad (empresa de capital familiar), en la dirección (empresa de dirección familiar) y/o en la gestión operativa (empresa de labor familiar).*”

Su importancia en la Argentina ha sido puesta de manifiesto por el Programa de Supervivencia y Competitividad de las Empresas Familiares de la Región de donde resulta que entre 80% y 90% de todas las empresas en nuestro país son familiares, representando más de 50% de la actividad económica. Algunos investigadores de dicho Instituto están preparando un proyecto de ley aplicable a “protocolo”: anteproyecto de “LEY NACIONAL DE PROTOCOLO FAMILIAR”<sup>51</sup>.

En este sentido, la H. Cámara de Diputados de la Nación, está tratando un proyecto de “declaración” presentado en el año 2020 por algunos diputados, en el “*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, dispusiera la incorporación de un sistema de operación estadística para el relevamiento de datos e información sobre las empresas familiares argentinas, para el seguimiento, análisis y desarrollo de políticas públicas específicas para esta modalidad organizativa empresarial.*”<sup>52</sup>

Entre los fundamentos del proyecto de declaración, se destaca que “*Tal como se desprende del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo del año 2015, las empresas familiares constituyen la espina dorsal de muchas economías en todo el mundo*”

---

<sup>50</sup> IADEF” Instituto Argentino de la Empresa Familiar – asoc. Civil sin fines de lucro -

<sup>51</sup> Investigadores del ADEF, Leonardo J. Glikin y Liliana Hers

<sup>52</sup> Presentado por Dip. Nac. M. Soledad Carrizo, Diego Mestre - Hugo Romero - Estela Regidor - Lorena Matzen - José Ricardo - Carla Carrizo - Federico Zamarbide - Dolores Martínez - Claudia Najul - José Cano - Mario Arce - Lidia Ascarate - Juan Martín – Gustavo Menna.

*y se desarrollan de forma muy dinámica. Son fuente de crecimiento económico y empleo y prestan particular atención a las condiciones de los niveles regional y local.”*

### **III.- Características y elementos de la Empresa Familiar:**

La “EF” puede tener distintas composiciones y estructuras: SIN forma societaria; CON forma societaria. Entre las primeras, pueden ser Unipersonal, Microempresa (esposos) o con sus hijos; PYMES, Medianas y grandes; Con forma societaria, adoptan algunos de los tipos legales existentes en el régimen jurídico argentino (las más tradicionales como dijimos son las S.A., las SRL, y desde hace pocos años las S.A.S.)

En los fundamentos del proyecto de Declaración mencionado de la Cámara de Diputados, se pone de resalto:

*“las empresas familiares son aquellas que sin importar su tamaño, condición o actividad desempeñada reúnen las siguientes características:*

*\* Una o más familias tienen el control de la propiedad.*

*\* Algunos integrantes de la familia que tiene el control de la propiedad tienen una relación laboral con la empresa, con responsabilidades directivas a su cargo.*

*\* La estructura de responsabilidad de la empresa demuestra que hay miembros de las familias que controlan la propiedad y pertenecen a dos o tres generaciones distintas.*

*\* Manifiestan una fuerte vocación de continuidad intergeneracionalmente.*

*En estas formas organizativas, el principal activo de las empresas familiares lo constituyen sus perspectivas a largo plazo, los valores específicos que conforman su cultura organizativa única y su implicación en las comunidades locales. Esta cultura única se basa en los valores promovidos por los agentes familiares, como pueden ser el elevado nivel de confianza en la empresa o la elevada calidad de los productos o servicios ofrecidos”.*

Destaca que la EF. *“Sus notas caracterizantes reflejan no solo una mayor complejidad en su diseño y organización en relación a las clásicas formas empresariales, sino en las condiciones particulares que la vuelven un fenómeno que reclama especificidad y autonomía en su estudio y regulación”.-*

### **IV.- Fortalezas y debilidades de la Empresa Familiar:**

Sus fortalezas son claras; la transmisión de los valores y la cultura familiar al entorno laboral, la cercanía con el cliente/turista/consumidor, la flexibilidad y la capacidad de

planificar a largo plazo se encuentran entre ellas. La EF se concibe como un *proyecto de vida de varias generaciones*. Suelen aparecer como “debilidades”, la dificultad para conseguir financiación, (el crédito está restringido por la recesión económica y pandemia). Las familias empresarias tienen un alto temor *al riesgo* porque su propio patrimonio está en juego. Por ello, su capacidad de crecimiento puede verse limitada. También la falta de sucesores o de preparación adecuada en los mismos puede conducir a la desaparición de la empresa. Superados estos inconvenientes, la EF se convierte en una gran generadora de empleo (actual y futuro), donde el clima laboral interno es muy bueno. Es conveniente generar un “protocolo” para establecer todas estas pautas descriptas precedentemente.-

¿Cuál es la visión de la nueva generación y los desafíos que enfrentan al implementarla? Sostiene Pablo Boruchowicz <sup>53</sup> que *“Llevar el apellido de la familia no basta para impartir credibilidad y la mayoría asegura que tiene que trabajar aún más que otros para demostrarlo. Las encuestas revelan que los jóvenes aspiran a dirigir el negocio algún día, pero son pocos los que piensan que se concretará realmente. Para la generación “Y” o para los milenials (jóvenes innovadores, arriesgados, acostumbrados al multitasking, que construyen su autoridad con el ejemplo y no por la simple demostración de poder) es cada vez más común buscar experiencia laboral fuera de la empresa familiar, y solo un bajo porcentaje de ellos ingresó en la firma directamente al terminar la escuela como hicieron sus padres y/o abuelos”*.

El fundador debe ser cauteloso y observar si la dirección de la empresa familiar formará parte del proyecto de vida de sus hijos, de lo contrario deberá buscar y preparar un sucesor fuera de la familia con un fuerte potencial de liderazgo para asegurar la protección de los intereses de la familia.

## **V.- Las actividades turísticas en el marco de los negocios**

Cuando la Empresa Familiar desarrolla actividades turísticas, se ve necesariamente inserta en un mundo de negocios, con determinadas reglas “mercantiles”. Le son aplicable diversas normas jurídicas de variado tipo, naturaleza y alcances.

Los administradores de una “EF” deben tener en claro ciertos conceptos y elementos para desarrollar con mayor eficiencia su actividad, y evitar ciertos inconvenientes en el marco de los negocios:

1) Las actividades turísticas que desarrollen, están comprendidas en el “mundo de los negocios”, tienen “fin de lucro”, obtienen ingresos como contraprestación, para solventar

---

<sup>53</sup> IADEF: Instituto Argentino de la Empresa Familiar - “Empresas familiares: hacia una buena sucesión”

los gastos (fijos y variables), y generar una renta para destinarla al crecimiento de la EF y al sustento familiar;

2) Desenvolverse en el "mundo de los negocios", importa conocer y aplicar una serie de pautas, normas legales, obligaciones y derechos.(regulados en general en el Código Civil y Comercial)

3) Son conceptos fundamentales a tener en cuenta: a) la Empresa es distinta/separada de los empresarios y los dueños; b) sociedad se diferencia de los socios que la componen; c) distinguir la "persona humana"<sup>54</sup> de la "persona jurídica"<sup>55</sup> (con sus distintos derechos y obligaciones); d) elementos de la empresa -materiales e inmateriales- y el "fondo de comercio"<sup>56</sup>; e) el factor humano (dueños, socios, empleados, asesores); f) patrimonios diferenciados de la familia y de la EF; g) aspectos contables e impositivos; h) los "clientes" son los destinatarios de los servicios que prestan y son "consumidores" (aplica el régimen de defensa del consumidor<sup>57</sup>);

4) Conocer los contenidos y alcances del complejo régimen de "derecho de familia"<sup>58</sup>, que resulta de aplicación obligatoria a todos los vínculos familiares, con las consecuencias positivas y negativas; por ej. Matrimonio y régimen de bienes, eventuales divorcios de los titulares de la EF y/o de sus hijos y separación de los mismos, hijos que se integran a la EF, con sus respectivas familias y obligaciones alimentarias; otros parientes vinculados, etc.

5) El derecho sucesorio inevitable frente a la muerte de cualquier miembro de la familia empresaria, con sus consecuencias patrimoniales, particiones y distribuciones de los bienes del causante, etc.- Aquí se vincula el tema de la "sucesión del titular", la conveniencia de contar con un "Protocolo", planificar la sucesión, etc. (ver capítulo 3 de este trabajo)

6) El eventual derecho laboral<sup>59</sup> aplicable entre los distintos miembros de la familia empresaria. Existen muchos conflictos de tipo laboral frente a las diversas situaciones:

---

<sup>54</sup> CCyC . Persona humana - CAPITULO 1 - Comienzo de la existencia – art 19.-y sgtes.

<sup>55</sup> CCyC. - TITULO II - Persona jurídica-CAPITULO 1-Parte general-SECCION 1ª-Personalidad. Composición

Art. 141.- Definición y sgtes.

<sup>56</sup> Ley 11867 CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA del 09-ago-1934

<sup>57</sup> Ley defensa consumidor 24.240

<sup>58</sup> CCyC - LIBRO SEGUNDO-RELACIONES DE FAMILIA-TITULO I-Matrimonio-CAPITULO 1- Principios de libertad y de igualdad-arts. 401 sgtes.-

<sup>59</sup> Derecho del trabajo – régimen de la LCT 20.744 y normas complementarias

el pariente que trabaja en la EF, es socio o empleado? Adquiere derechos laborales? La EF asume obligaciones laborales frente al familiar que trabaja? Muchas alternativas y diversas situaciones que pueden dar lugar a situaciones conflictivas. Estos aspectos también conviene sean y tratadas y previstas en un "Protocolo"

7) Las distribuciones de ganancias y utilidades entre los miembros de la familia. Todos son "socios"??? todos reciben participaciones? Aunque no trabajen?? Habitualmente es una fuente de conflictos internos.

8) El delicado tema de la RESPONSABILIDAD, comercial, civil, fiscal, laboral hasta penal. <sup>60</sup>Quién es "responsable" por los actos y negocios de la EF?? Si se generan deudas, quién las paga?? La EF con sus bienes o los miembros de la familia con los suyos propios? lleva a la gran cuestión de la separación de bienes. Tema muy sensible, que merece ser analizado al inicio de la actividad.-

9) Las cuestiones concursales<sup>61</sup>: en la actualidad argentina, el sector turístico está en grave crisis, por la cuarentena y suspensión de actividades. Muchísimas empresas al borde de la cesación de pagos: concursos preventivos y quiebras en el horizonte cercano. La EF no está exenta de la ley de concursos. Y tiene consecuencias sobre ella y la familia propietaria. Se generan graves consecuencias de tipo patrimonial y familiar. Están en riesgo de ser liquidados los bienes de la empresa (si adoptaron figuras societarias) y en riesgo los bienes personales de los integrantes. Estos aspectos son unos de los más delicados a tener en cuenta, antes de iniciar cualquier actividad turística.

## **VI.- La Empresa Familiar en el turismo rural:**

1- El Turismo Rural se puede catalogar como una modalidad de turismo alternativo, no tradicional; también podemos ubicarlo junto a las variantes de turismo "aventura", "ecoturismo", y "turismo activo". El "Plan federal estratégico de Turismo Sustentable" actualizado en el año 2016<sup>62</sup>, entre las variadas premisas y contenidos, logró reunir diversas definiciones y conceptos, recopilando opiniones y criterios a lo largo de nuestro País. Según el "glosario" creado, podemos encontrar conceptos y definiciones sobre estas variantes turísticas.

a) Turismo de Aventura: *"Viaje o excursión con el propósito específico de participar en actividades en un medioambiente natural, para explorar y vivenciar una nueva*

---

<sup>60</sup> Resultan aplicables el CCyC, leyes impositivas, Cod. Penal, etc.

<sup>61</sup> Aplica el régimen de la ley 24.522 de concursos y quiebras

<sup>62</sup> <https://es.slideshare.net/david20/plan-federal-de-turismo-sustentable-argentina-2016>



*experiencia, suponiendo generalmente el factor riesgo y cierto grado de destreza o esfuerzo físico asociado a desafíos personales.”*

b) Ecoturismo: *“Toda forma de turismo en la cual la principal motivación es la observación e interpretación de la naturaleza, generando mínimos impactos negativos sobre el ambiente natural y cultural donde se desarrolla, contribuyendo a su conservación.”*

d) Turismo Rural: *“Modalidad turístico-recreativa que se desarrolla en establecimientos de ámbito rural o en sus inmediaciones y que permite al visitante conocer, compartir y aprender otras costumbres y tradiciones, a través de actividades cotidianas, productivas y culturales, sensibilizándolo sobre el respeto y valor de la identidad cultural de las comunidades y pueblos rurales.”*

2- Contenidos del Turismo Rural – “es una modalidad turístico-recreativa” que se desarrolla en establecimientos de ámbito rural o en sus inmediaciones. Es una variedad de actividades turísticas que se desarrollan en “espacios rurales”. Principalmente, y desde sus inicios, esta modalidad se venía desarrollando en emprendimientos y establecimientos rurales (tradicionales estancias, chacras, fincas, casas de campo, etc.), y zonas aledañas como Comunidades y pequeños pueblos en ambiente rural. Se incluyen también los antiguos y tradicionales “almacenes de campo”, “pulperías”, etc., siendo que también se fueron sumando a estas actividades pequeños pueblos y localidades rurales ubicados en los ramales ferroviarios que fueron cerrados en la década de los años 90’

Una de las características destacadas del turismo rural, es que permite al visitante-turista-huésped, conocer, compartir y aprender otras costumbres y tradiciones, a través de actividades cotidianas, productivas y culturales. Conocer las diferentes formas de vida de las comunidades rurales, nuestra *tradición gauchesca* y la naturaleza en toda su riqueza y diversidad.

Una *referencia cultural* la encontramos en nuestra literatura gauchesca, encontrando como sus obras más importantes las de José Hernández<sup>63</sup>: “El gaucho Martín Fierro” (1872) y “La vuelta de Martín Fierro (1879)”, Nacido en 1834, Hernández fue uno de los referentes de la literatura gauchesca. El gaucho payador Martín es el protagonista de la historia quien, víctima de la opresión y la injusticia, huye para convertirse en un gaucho fuera de la Ley. Cada 10 de noviembre se celebra el Día de la Tradición Argentina en homenaje a José Hernández, uno de los grandes escritores de nuestro país.

---

<sup>63</sup> José Rafael Hernández (Chacras de Perdiel, 10 de noviembre de 1834-Buenos Aires, 21 de octubre de 1886) fue un militar, periodista, poeta y político argentino, especialmente conocido como el autor del Martín Fierro, obra máxima de la literatura gauchesca. En su homenaje, el 10 de noviembre —aniversario de su nacimiento— se festeja en la Argentina el Día de la Tradición.

3- Características principales de los servicios brindados al turista. El turismo rural tiene principalmente, las siguientes características:

1) Actividades desarrolladas principalmente en espacios "no urbanos", en espacios "rurales"; al aire libre, en contacto con la naturaleza;

2) "Desarrolladas principalmente por "empresas familiares"; Atendidos por sus dueños y familia; Los huéspedes y turistas son atendidos por los dueños del establecimiento...

3) Interrelación con la familia propietaria y sus costumbres: "conocer, compartir, aprender".

4) Servicios brindados con cordialidad, afecto;

5) Actividades y servicios "informales";

6) Desarrollo de actividades cotidianas, productivas y culturales, compartidas con los visitantes, con los turistas. Facilita la interrelación con la familia anfitriona y la gente del campo, compartiendo y aprendiendo sus costumbres y cultura...

7) Tranquilidad, descanso, se lo identifica con "slow life". El slow life <sup>64</sup>o movimiento lento, es una forma de ver y de vivir la vida que, según los que la practican, es la auténtica fórmula de la felicidad.

8) Slow life ¿Qué es exactamente el slow life?

Encuentra sus orígenes en Italia, como una solución ante el desenfreno por lo "fast"; fue un movimiento bautizado como slow food o comida lenta, una corriente de pensamiento vital que pretendía luchar contra la comida rápida, pero también contra una forma de vivir acelerada y destructiva. En un interesante artículo publicado en su página web, por el Cerdanya EcoResort([blog.cerdanyaecoresort.com/slow-life-mucho-mas-que-una-tendencia](http://blog.cerdanyaecoresort.com/slow-life-mucho-mas-que-una-tendencia)), sostienen que "...*Algunas personas todavía no saben muy bien qué es el slow life y en qué consiste exactamente*". Vamos a intentar aclararlo.

*El término slow life fue acuñado en el 2008 por el periodista y escritor Carl Honoré en su bestseller internacional In Praise of Slowness – Elogio de la Lentitud en castellano-*.

*En su obra Honoré se plantea y plantea al lector ciertas preguntas clave que normalmente nos hacemos todos cuando se terminan esas vacaciones perfectas que estamos disfrutando en un buen resort, ese maravilloso fin de semana en familia o esa estupenda escapada en busca de buena mesa y mejor compañía: ¿por qué corremos tanto? ¿Dónde queremos llegar tan rápidamente? ¿Qué es lo que nos estamos perdiendo*

---

<sup>64</sup> <https://blog.cerdanyaecoresort.com/slow-life-mucho-mas-que-una-tendencia/>

*por culpa de la velocidad de nuestras vidas? ¿Qué daños físicos y mentales estamos causándonos a nosotros mismos por culpa del reloj?*

*Honoré también plantea al lector otras cuestiones vitales que han pasado a formar parte de nuestra realidad cotidiana: el amor por la velocidad extrema en todos y cada uno de los planos de nuestra vida, en el ámbito laboral por supuesto, pero también en las parcelas de la amistad, la familia, el transporte, las vacaciones, el tiempo libre... El reloj se ha convertido en el tirano de nuestra sociedad tecnológicamente conectada minuto tras minuto, un reloj que no solo nos ha convertido en adictos a lo inmediato, sino en seres incapaces de desconectar, relajarnos y disfrutar del bien más valioso de nuestras vidas: el tiempo.*

#### 4. Inclusión de actividades tradicionales como actividades recreativas y turísticas

TURISMO RURAL se basa en lo "rural", contacto con la naturaleza, actividades en espacios rurales, que permite no solo un descanso, relax, vida tranquila, momentos de reposo; sino que también permite al visitante, el turista, al huésped, poder conocer, compartir y aprender en el campo, su vida, sus costumbres, sus actividades genuinas. Las diferentes costumbres y culturas de nuestras diversas regiones en tan extenso país.

Permite la participación del visitante/turista en las actividades rurales cotidianas, en forma efectiva o en forma presencial; apreciar el trabajo del hombre de campo, o participar en algunas de ellas, con sus propias vivencias. Disfrutar de una tradicional cabalgata, recorriendo hermosos lugares, disfrutando de la íntima relación con el caballo; le permite conocer, compartir y aprender otras experiencias, en contacto directo con los animales de distintos tipos y razas, a través de actividades habituales, reales. La tierra "en producción", tales como la huerta con verdura fresca, permite al huésped participar de la "cosecha" y seleccionar su propia ensalada para las comidas en la estancia; saborear la Gastronomía casera, típica de cada región.

La siembra y cosecha, y la cría de animales para consumo en los establecimientos rurales, brinda la excelente oportunidad de mostrar al turista o huésped, el origen de los alimentos, comparando su "ambiente natural" en la forma originaria; Mostrar los atractivos naturales, la fauna, safaris fotográficos, avistajes de diversas aves de todo tipo.

Permite Admirar los fenómenos naturales... cielos azules, noches increíbles apreciando el fenómeno de las estrellas, (fascinante vista de la vía láctea) con una visión que no se aprecia en las grandes ciudades.

5.- El Hospedaje Rural El Turismo rural también es otra forma no convencional de alojamiento y la consolidación de nuevos destinos. Muchas estancias y establecimientos más pequeños brindan al visitante la posibilidad de hospedarse allí y compartir toda la

jornada completa con la familia anfitriona. El hospedaje rural es hospedaje informal (no es hotelería); Provoca el desafío frente al cambio subjetivo de la "familia" y del "personal"; compartir la casa de la familia, sus habitaciones, utilizar el mobiliario familiar, los utensilios, historias, usos y costumbres.

Hospedaje Rural - Provincia Bs. As. - Regimen hospedaje rural.

A nivel Provincia de Buenos Aires, rige la ley 14.209/10 y el decreto reglamentario 13/14 que modificaron el decreto que para hasta entonces tenía vigencia (decreto 659/07 hoy derogado).

6.- RATUR - Red Argentina Turismo Rural<sup>65</sup> es una Asociación Civil sin fines de lucro, constituida hacia 1998, con sede central en el edificio histórico de la Sociedad Rural Argentina en la ciudad de Buenos Aires. Cuenta con aproximadamente 100 socios, propietarios de establecimientos rurales y agropecuarios, diseminados en todo el país. La casi totalidad de sus socios son "Empresas familiares". Entre sus nobles objetivos, se destacan la promoción y desarrollo del turismo rural, la puesta en valor de la vida de campo y de la gente de campo argentino, destacando sus costumbres, sus actividades, su gastronomía, sus diversas culturas. Ha realizado desde su fundación una importante tarea de "capacitación en turismo"; a sus socios y a terceros y público en general. Promoviendo la empresa familiar, y sus características (<https://www.facebook.com/ratur.arg/>).

Entre tantos importantes logros alcanzados en estos 23 años de actividad, se destaca haber sido pionera en la creación de un SEGURO COLECTIVO POR RESPONSABILIDAD CIVIL,

Contratado con la Cía. PROVINCIA SEGUROS, para beneficio de los asociados de RATUR que así lo soliciten y abonen la cuota.

## **VII.- El marco legal en la Empresa Familiar que desarrolla actividades turísticas**

---

<sup>65</sup> RATUR - Red Argentina de Turismo Rural Asociación Civil Sin Fines de Lucro - ubicada en la Sociedad Rural de Buenos Aires. Establecimientos asociados en torno al turismo rural del campo Argentino. - [www.raturargentina.com.ar](http://www.raturargentina.com.ar) - <https://www.instagram.com/raturargentina/?hl=es>

Todas estas actividades descriptas, tanto en forma individual como empresaria, tienen un marco legal aplicable en forma obligatoria en la mayoría de las normas, tanto nacionales, provinciales y locales (municipales)

Normas aplicables a la empresa turística: De antemano, debemos destacar que no hay ley nacional que regule ni a la "empresa familiar" ni al "turismo rural". Son aplicables las reglas y normas GENERALES contenidas en el Código Civil y Comercial ya mencionado y sus leyes complementarias. En cambio, hay normas locales y provinciales que en alguna medida regulan algunos temas y aspectos del turismo rural y sus actividades complementarias (por ejemplo Normas de hospedaje, habilitaciones locales, higiene y seguridad, etc.).

A simple modo de referencia genérica del marco normativo aplicable, podemos mencionar algunas de las normas más importantes. Comenzando por la CONSTITUCIÓN NACIONAL, con varios de sus capítulos (por ej. Derechos y garantías, normas del consumidor, ejercer toda industria lícita, derecho de circular, etc.), La Ley Nacional de Turismo 25.997 y Decreto reglamentario 1297/06.- Depende de la zona donde desarrollen estas actividades, resulta aplicable la Ley 22351 de Parques Nacionales y Ley 25.743 de Patrimonio Arqueológico. Si la empresa familiar vende servicios por medio de agencias de viajes, es aplicable la Ley 18.829/70 Reglamentaria de Agencias de Viaje.- y su Decreto 2182/72 reglamentario. Ya mencionamos a la Ley N° 24.240 de defensa del Consumidor (y reformas por Ley 26.361 del 10/4/08). Y su reglamento por Decreto 1798/94. También es importante mencionar a la ley n° 25.675 sobre medio ambiente.

Con respecto específicamente a las actividades turísticas en general, resultan aplicables las normas de Ley n° 24.452 de cheques (parte pertinente); Ley n° 25.065 de tarjeta de crédito (parte pertinente); Ley de seguros 17.418; y para la eventual compra o venta de una empresa turística, rige la Ley de transferencia de fondos de comercio 11.867;

El turista, ("viajero", persona, sujeto de derecho), al adquirir o requerir la prestación de un servicio turístico, o vinculado a una actividad turística, directa o indirecta (transporte, alojamiento, gastronomía, recreación, etc., o por medio de una agencia de turismo) es considerado un "consumidor" de tales servicios;

Los Recursos Humanos en la empresa.

Entre los elementos más importantes de cualquier empresa (incluida la familiar) se encuentran los recursos humanos "RRHH"; existen con la empresa diversos vínculos jurídicos de distinta naturaleza y sus respectivos regímenes aplicables:

1.- Con el personal en relación de dependencia:

Personal regular para actividades ordinarias que hacen al objeto social o principal de la empresa. Si hay relación de dependencia, se aplica la L.C.T. 20744 y normas complementarias y convenios colectivos de trabajo aplicables.-En caso de turismo rural, aplica el régimen del trabajador rural (encuadrado en la UATRE), con libreta de trabajo, categorías, etc.- Personal contratado: opcional aplicación mismo régimen. Puede ser contratados por tiempo determinado, por períodos, etc.

Personal para actividad turística o gastronómica: posible reclamo encuadre (C.C.T. Gastronómicos – hotelería)

#### 2.- Con el personal contratado:

Es común la vinculación a través de contratos de locación de servicios o de obra, aplicando el CCyC. El ejemplo son los asesores externos, servicios de abogado, contadores, ingenieros, otros.

3.- Entre los integrantes de la familia propietaria (propietarios de los bienes, de la empresa, socios, etc.) y responsables de la actividad turística) régimen derecho de familia y sucesiones: aplica CCyC y Régimen del matrimonio (sociedad conyugal, bienes propios y gananciales; donaciones, herencias, etc.). Puede suceder que se generen conflictos familiares, pudiendo haber planteos y reclamos por divorcios, alimentos, reclamos sucesorios, etc.

Pueden darse también vínculo de naturaleza laboral, cuando el pariente está relacionado con la empresa como "empleado" o "socio empleado"

### **VIII.- Conclusiones:**

Del breve análisis expuesto, resulta aconsejable para los integrantes de un emprendimiento turístico bajo la modalidad de "EF", adoptar una figura societaria (para separar los patrimonios y poner límites a la responsabilidad), y conformar un "protocolo" interno estableciendo reglas internas claras.

Con respecto al TURISMO RURAL, sus actividades y servicios son brindados en su gran mayoría por Empresas familiares; se basan en lo "rural", en el campo, su gente y sus vidas, sus costumbres, su flora y fauna. Invita al visitante a conocer, compartir y aprender esa forma de vida. Disfrutar la naturaleza desde otra perspectiva. Interactuar con la familia de campo, con la naturaleza y los animales.

Turismo Rural abarca distintas actividades (recreativas, participativas, culturales, y descanso físico y síquico) que se desarrollan en genuinos establecimientos de ámbito rural o en sus inmediaciones.

